

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 24 de marzo del 2021

Señor:

EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE

Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Se Alertan dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **“CASOS”**¹

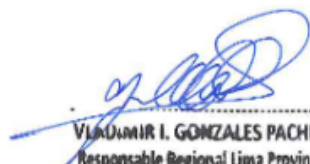
- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| - CASO N° 017-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 026-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 018-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 027-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 019-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 028-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 020-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 029-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 021-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 030-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 022-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 031-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 023-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 032-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 024-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 033-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 025-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 034-2020-CTVC/LIP |

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (81 folios)


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 022-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	RUTH VERONICA MATTOS HUAPAYA	3. NÚMERO-DNI:	43391439
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	APAFA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA 379	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	OYON
9. DISTRITO:	CAUJUL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE JOSE OLAYA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E.379 COD. MOD. 497339
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	09	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	5
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó a la Secretaria de APAFA y a la vez madre de familia de estudiante matriculada en la Institución Educativa 379 nivel inicial de Caujul, quien se apersonó a recepcionar los productos identificando los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Veedora manifiesta que CAE no inició la distribución el 15/03/2021, habiéndose dando inicio recién el 17/03/2021. (Foto 1)

Este retraso podría estar afectando el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo optimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Asimismo en, inciso a) artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS donde estipula; "*Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven*".

Por último, según el **CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA 8/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Oyon, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico con la secretaria de APAFA, quien manifestó que la IE cuenta a la fecha con 09 estudiantes matriculados.

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

El Equipo Técnico del CTVC Lima Provincias revisó la información enviada por la UT LIP Qali Warma, encontrándose que la IE 370 tiene programado para la atención de 19 estudiantes. Por lo que se estaría entregando productos para 10 estudiantes de más.

Asimismo, se revisó la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del PNAEQW. Corroborando que la programación para la IE es de 19 usuarios

Esta situación contraviene la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo.**

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Durante el diálogo telefónico con la informante, manifestó que el CAE repartió todos los **productos de manera equitativa entre todos los estudiantes matriculados de la I.E.**, Sin embargo, el Equipo Técnico del CTVC Lima Provincias revisó la información enviada por la UT LIP Qali Warma, encontrándose que la IE 370 pertenece al Quintil 3, Área Urbana. (foto 2)

Esta situación contraviene la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo;** Se observa que *el desayuno para el estudiante de nivel inicial del quintil 3 , Área urbana; tendría que tener un aporte nutricional de 270-290 Kcal.*

Según lo descrito se estaría configurando una atención que **sobrepasa** la distribución calórica máxima establecida según la característica de los usuarios pertenecientes a esta I.E Asimismo, por principio de razonabilidad y adecuada gestión del servicio alimentario se sugiere sincerar la cantidad de matriculados con la cantidad de usuarios programados.

4. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Durante el diálogo telefónico informante manifestó que la difusión de la distribución de los productos se habría dado a través de los teléfonos móvil (WhatsApp) , sin embargo este cronograma no se habría publicado en un lugar visible en la puerta de la IE.

Esta situación contraviene con lo estipulado en la **RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 9.3.2.1 viii. “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”.**

5. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO

Durante el diálogo telefónico, madre de familia manifestó que no se publicó la lista y cantidades de alimentos que debió recibir cada alumno matriculado.

Esta situación contraviene con lo estipulado en la **RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma numeral 9.3.2.1 viii. “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

-) Garantizar el cumplimiento del Protocolo para la **Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma** aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
-) Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
-) Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Oyón.
-) Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) ya que esto no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública; reconsiderar y, de ser posible, adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se estaría evitando la distribución excesiva a algunas IE y la desatención de otras IE que requieren más productos para cubrir con la atención de los usuarios

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-0020-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional:984996604		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-0020-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	497339	b) Nombre de la IE:	379	
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	OYON	
e) Distrito:	CAUJUL	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CALLE JOSE OLAYA S/N	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	PEREZ TEMOCHE, ANGELICA MARIA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
El 17/03/2021 Se tomó contacto telefónico con la Sra. Ruth Mattos Huapaya, quien es madre de usuaria matriculada en la I.E 379 INICIAL a la vez miembro de APAFA de dicha IE				
- Manifestó que CAE distribuyó los productos el día de hoy 17/03/2021, sin embargo no se publicó cronograma y lista cantidades de productos a entregar por usuario. La difusión fue hecha por WhatsApp - Manifestó que en la IE existen 09 niños matriculados y los productos que llegaron fueron distribuidos equitativamente entre todos los usuarios. - El ET de LIP revisó la data compartida por la UT LIP, encontrándose que la IE está programada para 19 usuarios				

SUGERENCIA: Garantizar el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

- Sincerar la cantidad de productos programados según la cantidad de estudiantes matriculados.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Foto N° 01 aviso de difusión para la distribución de productos		Foto N° 02 Captura de pantalla de las características de la IE y cantidad de usuarios programados.	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	RUTH VERONICA MATTOS HUAPAYA	Nombres y Apellidos:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ
Documento-DNI:	43391439	Documento-DNI:	41391967
Cargo:	APAFA- SECRETARIA Y MADRE DE USUARIA	Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	Limaprovicias.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	961836579	Teléfono:	984041196

Anexos.



Foto 1. Aviso de difusión compartido a los padres/madres y apoderados de los estudiantes matriculados.

